

Donar puede cambiar muchas vidas

Cada día, muchas personas esperan un trasplante para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida. **La donación de órganos y tejidos** puede darles una nueva oportunidad.



¿Cómo funciona la donación?

No todas las personas que fallecen pueden donar órganos. Esta solo es posible cuando se cumplen condiciones médicas específicas y el proceso es evaluado por profesionales de la salud.



¿Quién recibe los órganos?

El proceso busca que cada órgano llegue a quien más lo necesita y tenga mayor posibilidad de beneficiarse del trasplante de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS).



¿Qué dice la ley colombiana?

En nuestro país, todas las personas son consideradas potenciales donantes de órganos y tejidos después de su fallecimiento, salvo que hayan manifestado previamente su decisión de no serlo.

¿No quieres ser donante?

En caso de que no quieras ser donante de órganos y tejidos, puedes manifestar tu decisión siguiendo estos pasos:

- 1 Elabora una carta en la que expreses tu voluntad de no ser donante y auténticala en una notaría.
- 2 Ingresa al portal del Instituto Nacional de Salud, sección Atención y servicios a la ciudadanía y diligencia el formulario de registro de voluntad negativa para ser donante. Debes adjuntar la carta autenticada.
- 3 Radica la carta en nuestras oficinas de atención o por medio del Asesor de Oficina en Línea

[CLIC AQUÍ](#) | 

Habla de tu decisión con tu familia, ya sea que quieras ser donante o prefieras no serlo. **Compartir tu decisión les permitirá conocer y comprender tu voluntad.**